

10,8% de los imputados son menores de 18 años

DEFENSORÍA. Adolescentes lideran delitos contra la propiedad y robos no violentos en Segunda Región.

Jonathan Mondaca Escobar
jmondaca@mercurioantofagasta.cl

Tienen baja participación en delitos de alta connotación social y en su gran mayoría son hombres quienes están involucrados en los ilícitos. Estas son las dos conclusiones que pueden obtenerse de las cifras que indican que el 10,8% de las causas ingresadas a la Defensoría Penal Pública en Antofagasta tienen a menores de edad como imputados.

De las 17.006 causas ingresadas a la Defensoría durante el 2012, 1.834 corresponden a casos que tuvieron a un menor como protagonista. Esto derriba el prejuicio contra los adolescentes que apunta a que están mayormente vinculados delitos violentos.

Sin embargo, las cifras señalan lo contrario. Del total de ilícitos manejados por la Defensoría, el hurto ocupa uno de los primeros lugares con 25%. Se trata de una acción (hurto) en la que no existe el uso de la fuerza ni violencia.

"Su participación en delitos de alta connotación social (homicidios) es bajísima", sostuvo el defensor regional, Roberto Vega Tacaure.

Además manifestó que al

hurto sigue el robo no violento con 14,4%, junto al 15,3% de ilícitos contra la propiedad.

"La población que nosotros atendemos en un gran porcentaje ingresan por robo", explicó Robinson Alcayaga, coordinador regional de justicia juvenil del Sename.

La institución que atiende a estos menores en el país actualmente trabaja en la intervención de 57 internos en las dependencias del ex Surgam. Sus edades varían entre los 14 y 17 años, rango etario que la ley considera para la imputabilidad de delitos en los menores.

FACTORES

El coordinador regional dijo que los factores que llevan a delinquir a cada adolescente son diversos. Pero existe una constante entre ellos y es el consumo de droga. Aunque esto no significa que sea una variable causal, precisó.

De la totalidad de las causas de 2012 en la Defensoría, el 77,5% corresponden a casos en los que un hombre fue imputado. En las otras 413 causas (22,5%) fueron mujeres las investigadas por la comisión de algún delito.

En el caso de la población femenina con la que trabaja el



57 JÓVENES ESTÁN INTERNADOS EN EL SURGAM DESPUÉS DE RECIBIR UNA CONDENA DE LOS TRIBUNALES.

Sename, la mayoría de ellas está por delitos como "mechera" (hurto en tiendas comerciales) o robos en lugar no habitado. "Esto es lo que caracteriza a los menores que son detenidos, en sus ilícitos no utilizan violencia", detalló Alcayaga.

HOMICIDIOS

Sobre la participación en hechos violentos es aún más baja, aunque no por ello menos preocupante. El año pasado cinco menores estuvieron involucrados en homicidios, representando el 0,3% del total.

De estos casos, todos fueron derivados a internación provisoria en el ex Surgam, donde fueron intervenidos por

Causas por tráfico de drogas

La infracción a la Ley de Drogas 20.000 es otro de los delitos que tiene un bajo número de casos en la región, en comparación a la totalidad de los ilícitos que tienen a un menor como imputado. Durante el 2012 hubo 93 casos asociados a la Ley 20.000 y que ingresaron a los registros de la Defensoría Penal Pública. Esta cifra representa el 5% de las 1.834 causas que tuvo el organismo. En cuanto a los extranjeros menores de edad que fueron imputados el año pasado, se registraron 22 casos, alcanzo el 1,2% del total.

el Sename.

"Estos son hechos puntuales, no se trata de una generalidad dentro de los 500 menores que atendemos mensualmente", sostuvo el coordinador del Sename.

En cuanto a la reinserción

de estos menores, la privación de libertad siempre es compleja para su rehabilitación.

"Los centros de internación cerrados o semicerrados hacen su esfuerzo por sacar a los jóvenes adelante. Por lo general ellos provienen de segre-

gación familiar y creer que con una sanción privativa de libertad se puede revertir su condición inicial es complejo", manifestó Roberto Vega.

El abogado agregó que para lograr rehabilitación el apoyo familiar resulta fundamental.

Desde el Sename recalcaron que los procesos de reinserción se trabajan caso a caso y dependen de las redes comunitarias que existan para el menor. Es decir, si el menor es adicto a alguna droga debe contar con un programa de rehabilitación para este problema.

Si se trata de un adolescente mayor, que tenga la capacidad de acceder a escolaridad o cursos de capacitación. **CS**